CONTRATO Nº:..20../2019.-

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, MURO DE CONTENCIÓN, PLATEA DE HºAº Y ACCESOS AL CLUB DE CAZA Y PESCA TACUARY.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en la calle GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL nombrado por A.I Nº:75 de fecha 18 de NOVIEMBRE DE 2015, y la SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, nombrada por RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa Unipersonal del Señor LUIS DARIO BENÍTEZ JARA CON RUC: 683447-7, representada para este acto por EL SEÑOR LUIS DARIO BENÍTEZ JARA, con Cédula de Identidad N° 683447, PROPIETARIO DE LA EMPRESA, domiciliado en la casa de la CALLE GERMÁN WILCKE ESQUINA AVDA. CARLOS ANTONIO LÓPEZ de la ciudad de CARMEN DEL PARANÁ, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, MURO DE CONTENCIÓN, PLATEA DE HºAº Y ACCESOS AL CLUB DE CAZA Y PESCA TACUARY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Puente, Muro de Contención, Platea de HºAº y Accesos del Club de caza y pesca del distrito de Carmen del Paraná.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369379.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según Resolución IMN°272/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IMN° 313/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

ITEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**72141107-001**	**PUENTE DE HORMIGON ARMADO "CALLE 1º"**	**Unidad de medida global**	**1**	**15.735.200**	**15.735.200**
1.1		Movilización	Unidad	1	552.500	552.500
1.2		Remoción de puente existente	Unidad	1	663.000	663.000
1.3		Colocación de : a) Perfil metálico existente	Unidad	2	552.500	1.105.000
1.4		Estructura tablero				
1.4.1		Losas	Metros cúbicos	3,7	1.768.000	6.541.600
1.4.2		Vigas	Metros cúbicos	1,8	2.210.000	3.978.000
1.5		Trabajos complementarios				
1.5.1		Terraplen de cabecera	Metros cúbicos	10	90.610	906.100
1.5.2		Relleno entre vigas de Hº	Metros cúbicos	1	1.436.500	1.436.500
1.6		Limpieza y retiro de materiales	Unidad de medida global	1	552.500	552.500
2	**72141123-001**	**ARREGLO ACCESO CLUB DE CAZA Y PESCA**	**Unidad de medida global**	**1**	**16.848.488**	**16.848.488**
2.1		Remoción de:				
2.1.1		Piso vereda Hº	Metros cuadrados	40	13.260	530.400
2.1.2		Cordón de Hº	Metro lineal	15,5	11.050	171.275
2.2		Vereda Hº 0,06				
2.2.1		Piso rampa con ranuras	Metros cuadrados	27	93.925	2.535.975
2.2.2		Piso vereda	Metros	46,5	82.875	3.853.688

			cuadrados			
2.3		Cordón Hº 0,30 x 0,10	Metro lineal	15	44.200	663.000
2.4		Pavimento Hº 0,12	Metros cuadrados	73	121.550	8.873.150
2.5		Limpieza y desmovilización final	Unidad de Medida Global	1	221.000	221.000
3	**72102504-002**	**MURO DE CONTENCIÓN CALLE AUXILIAR "CARAGUATA"**	**Unidad de medida global**	**1**	**12.823.525**	**12.823.525**
3.1		Replanteo, limpieza del terreno desvío provisorio de agua	Unidad de medida global	1	663.000	663.000
3.2		Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	22	353.600	7.779.200
3.3		Caños de PVC de 100 mm	Unidad	12	132.600	1.591.200
3.4		Relleno y compactación	Metros cúbicos	25	93.925	2.348.125
3.5		Limpieza y desmovilización final	Unidad de medida global	1	442.000	442.000
4	**72111004-001**	**PLATEA DE HºAº ARROYO SAN MARTIN**	**Unidad de medida global**	**1**	**26.537.000**	**26.537.000**
4.1		Replanteo, limpieza del terreno desvío provisorio de agua	Unidad de medida global	1	850.000	850.000
4.2		Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	25	66.300	1.657.500
4.3		Platea de HºAº 0,30 cm de espesor	Metros cúbicos	15	1.572.500	23.587.500
4.4		Limpieza y desmovilización final	Unidad de medida global	1	442.000	442.000
Monto Total: Setenta y un millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos trece guaraníes.----------						**71.944.213**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------
Las obras se llevarán a cabo en:

1- Arroyo Caraguata en la Calle 1°
2- Caraguata Calle auxiliar
3- Arroyo San Martin
4- Acceso Costanera Club de Caza y Pesca

La recepción provisoria es de 5 (cinco) días corridos posteriores al período de construcción.----------
La recepción definitiva de 5 (cinco) días corridos posteriores al período de recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la convocante.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo:

Para acceder al anticipo del 20% del total contratado tal como lo establece la Ley Nº 2051/03, el Contratista deberá presentar dentro de los **5** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:

Lugar: Municipalidad de Carmen del Paraná

Horario de atención: De 07:00 a 13:00 horas.-

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionaria responsable: Lic. Alejandra Garay.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de

inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los (4) cuatro días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado se irán deduciendo por certificado presentado; el mismo porcentaje del monto del anticipo.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo:

El contratista deberá ofrecer una Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

Garantía de Fiel cumplimiento de contrato:

El Contratista deberá presentar una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la firma del mismo.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Puente, Muro de Contención, Platea de HºAº y Accesos del Club de caza y pesca del distrito de Carmen del Paraná.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Sr. Luis Darío Benítez Jara.-
Contratista.-